



¡MiFID II! – MANIFESTACIONES DE BANCO SABADELL EN SEDE JUDICIAL

Hoy, en el juicio celebrado en la Audiencia Nacional en Madrid, ante demanda presentada por UGT conjuntamente con algunas otras opciones sindicales del Banco, hemos podido ser testigos de una serie de “perlas” manifestadas por la Empresa que no podemos dejar de compartir con vosotros, ya que su contenido “si no fuera tan falso” resultaría ser incluso gracioso.

ALLÁ VAMOS:

Manifestaciones del abogado del banco:

- El banco está acogido al sistema de supervisión hasta 2021 y por tanto, la formación MIFID es voluntaria.
- No obstante, el banco tiene interés en la obtención del certificado y por ello viene aplicando el acuerdo de formación del año 2001 concediendo dos días libres (el día del examen y el anterior para poder prepararlo).
- Además se facilita calculadora financiera.
- Los trabajadores pueden conectarse desde el puesto de trabajo para realizar la formación.
- Se imprimen el temario en las oficinas del banco.
- Se imparten horas presenciales y clases de repaso dentro de la jornada laboral
- Se permite realizar formación los jueves por la tarde
- Se compensan las horas realizadas fuera del horario laboral, llevando el registro correspondiente.

Manifestaciones de la directora de formación que ha acudido como testigo:

- La formación es voluntaria.
- Las diferentes territoriales envían a formación una relación de las personas que van a realizar el curso.
- Hay bastantes personas que lo han empezado y no han llegado a realizar el examen y nadie les ha dicho nada de nada.
- Hay personas que han solicitado hacer el curso sin necesitar hacerlo y el banco les ha permitido realizarlo.
- Realizan la formación en tiempo de trabajo y utilizando también los jueves por la tarde.
- De acuerdo con el manager pueden pasar las horas que han realizado fuera del horario laboral y se les compensa sin problemas.
- En cada oficina existe una persona con formación para supervisar (el director, el responsable administrativo ...) y en caso de que no haya ninguna persona que reúna los requisitos, hay un pool que se encarga de dar el servicio necesario.



MORALEJA: (Nótese el sarcasmo) *Los trabajadores de ésta empresa no podemos quejarnos porque SIEMPRE prevalece para el Banco nuestro interés, NUNCA JAMAS EL SUYO. Otra cosa es que no nos enteremos y de FORMA VOLUNTARIA nos auto-impongamos obligaciones que PARA NADA nos son exigidas por nuestra dirección.*

Ahora toca que cada uno de nosotros, las trabajadoras y trabajadores de nuestra entidad, comparemos lo declarado en Sede Judicial con la realidad vivida, y nos preguntemos quienes son los responsables de las diferencias y en nombre de quien actúan.

09 de Mayo de 2018